

7° PRINCIPIO MUTUALISTA

INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO



La práctica integracionista es fundamental para el buen desarrollo del sistema. Las mutuales que no se integran con sus similares, ni se asocian a instituciones de segundo grado, no cumplen con su finalidad de proyectar el sistema. Se autoexcluyen y no edifican la obra mutualista. A nivel asociados los actos tienen relevancia cuando se practican solidariamente. A nivel asociación esa solidaridad se llama: integración. Bastan estos conceptos para entender que en el mutualismo está implícito el programa de adhesión entre mutuales para que se intercambien experiencias, se presten recíprocamente servicios, se formulen planes de capacitación, y se realicen permanentemente actividades de avance institucional. La participación federativa y confederativa, y los convenios intermutuales son los mecanismos idóneos y prácticos para concretar la tan anhelada integración del mutualismo. Llegará el día en que todas las mutuales del mundo estarán integradas en una organización internacional, altamente representativa, que demostrará el ideal y la pujanza de los hombres libres de cada nación, y que en cada continente vienen realizando acciones en defensa de la paz, en lo económico y en lo social, desde la prehistoria.

IV Congreso Nacional de Mutualismo. Buenos Aires, 1979

MUNDO MUTUAL
EL PERIÓDICO DEL MUTUALISMO